COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/18
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las diez horas del día miércoles 21 del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** y los siguientes integrantes: **TTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO, SGTO 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA y SO 2 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA,** Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 34/18 **"ADQUISICION DE PASE AEREO INTERNACIONAL" ID 351.085**, como se detalla a continuación:

1. Se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Se procederá a la evaluación con respecto al suministro de documentos básicos de carácter formal.
3. Se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico
4. Se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03
5. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/18.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 1 casa comercial con los requisitos legales y técnicos del llamado **Nº 34/18 "ADQUISICION DE PASE AEREO INTERNACIONAL" ID 351.085** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO MAXIMO	PORCENTAJE COTIZADO
1	PREMIER VIAJES	Gs. 35.000.000	4%
2	SERVI TRAVEL S.A.	Gs. 35.000.000	7%
3	INTER EXPRESS	Gs. 35.000.000	6%

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de "CONTRATACIONES Públicas" en los: **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC.** Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º Análisis "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficiente y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria**".

La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	REQUISITOS LEGALES	PREMIER VIAJES	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS
1	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	El formulario garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase, se procederá a la evaluación con respecto al suministro de documentos básicos de carácter formal.

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	PREMIER VIAJES	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.			
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patenta municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO				
Nº	**DOCUMENTOS/OFERENTES**	**PREMIER VIAJES**	**SERVI TRAVEL S.A.**	**INTER EXPRESS**
1	Copia simple del Certificado de IATA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

2	Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, tipo de servicios prestado y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	Nómina del personal, acompañada de los contratos, planillas de IPS y constancia de que los mismos cuentan con capacitación	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la sección III – Programa de Servicios				
1	Declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI – FORMULARIOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación en el ANEXO E; *DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:* la empresa SERVI TRAVEL S.A. e INTER EXPRESS no presentan los siguientes documentos; Copia simple del Certificado de IATA, Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo, Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, tipo de servicios prestado y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas, Nómina del personal, acompañada de los contratos, planillas de IPS y constancia de que los mismos cuentan con capacitación; razón por la cual los miembro del comité de Evaluación procedieron a solicitar dichas documentaciones mediante nota sin número en fecha 20 de agosto con un plazo de 24 horas.

Dichos documentos no fueron presentados por las empresas SERVI TRAVEL S.A. e INTER EXPRESS, por tal motivo son descalificadas para las siguientes etapas de Evaluación.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la empresas **PREMIER VIAJES,** es la única oferta que cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación de la presente contratación.

Por lo tanto, la Empresa **PREMIER VIAJES** cumple estrictamente con los requerimientos solicitados por el presente llamado y es apto para ser analizado en la siguiente etapa

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Carta de Invitación del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, Original y copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en lo siguiente:

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Se verifico que la empresa **PREMIER VIAJES**, en cuanto a la declaración jurada cumplimiento con la prestación de los servicios solicitadas por la convocantes en la carta de invitación, presenta de tal forma a determinar si está capacitado para ejecutar el contrato con la convocante dando el siguiente resultado.

Nº	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	PREMIER VIAJES
1	La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes – A) CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, a través del formulario N° 4 de la Sección VI - Formularios	CUMPLE

FACTORES DE EVALUACION

Del análisis efectuado para determinar las experiencias de los oferentes cuyas ofertas son considerados como la más conveniente se determinaran los siguientes

Nº	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	PREMIER VIAJES
1	Porcentaje cotizado	36
2	Experiencia	18
3	Personal calificado	12
	Total de puntos	**66**

PORCENTAJE

Se procede a analizar el porcentaje cotizado de la empresa **PREMIER VIAJES** en la cual se determina el siguiente:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
[esta planilla será utilizada por las entidades convocantes al momento de la evaluación a fin de hallar los puntajes asignados a cada oferente a partir del porcentaje cotizado, los mismos serán sumados a los demás puntos obtenidos de acuerdo a los factores de evaluacion establecidos en el pliego de bases y condiciones]						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	PREMIER VIAJES	4.00%	30	0	36	Sí

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	PREMIER VIAJES
1	Valor de la Menor oferta	36
2	Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos	0
	TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	**36**

Para la obtención del puntaje de la oferta presentada, al momento de la evaluación se procedió a cargar el puntaje ofertado por la empresa **PREMIER VIAJES**, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación, arrojando el siguiente puntaje.

- La empresa **PREMIER VIAJES**, arroja el mejor puntaje de un total de 36 puntos, en el cual se le aplicó un porcentaje del 20% por haber presentado su Certificado de Origen Nacional.

EXPERIENCIA

Experiencia como agencia de viajes

Se procede a analizar a la empresa **PREMIER VIAJES** la experiencia como agencia de viaje lanzando los siguientes resultados

	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	PUNTAJE
1	PREMIER VIAJES	10

EXPERIENCIA CORPORATIVA

Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas

También se procede a analizar las experiencias como agencia de viajes a cuentas corporativas dando los siguientes resultados.

	Experiencia como agencia de viajes	PREMIER VIAJES
1	Experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un contrato por cada año en los últimos cinco años	6
2	Se otorgara 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos	2
	Total de puntos	**8**

PERSONAL CALIFICADO

Se procede a analizar a la empresa PREMIER VIAJES, que cuente con certificación en el uso del sistema a ser utilizados según lo indicado en su oferta (AMADEUS)

	PERSONAL CALIFICADO	PUNTAJE
1	PREMIER VIAJES: presenta constancia de empleados capacitado en el programa de AMADEUS	12

PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Ya en la evaluación de los documentos de carácter formal se corroboro de la presentación del certificado de origen Nacional, cual lanza el siguiente resultado

Certificado de Origen Nacional del Ítem ofertado	**PREMIER VIAJES**
	CUMPLE

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

1. Conforme al análisis técnico realizado a lo ofertado, en el **ítem Nº 1** de la oferta de la empresa **PREMIER VIAJES.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

ANALISIS EN SU 4ta FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03

Se ha procedido a verificar a los representantes de la empresa PREMIER VIAJES y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

PREMIER VIAJES
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
540183
5 4 0 1 8 3

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LIDIA CONCEPCION FIORE GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 456336, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 5ta FASE

1. Conclusión:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente
a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que la oferta se ajusta a los requisitos legales.
- Que la empresa **PREMIER VIAJES.** Obtiene el mayor puntaje de acuerdo a los puntajes obtenidos mediante las evaluaciones demostradas en el siguiente cuadro. FACTORES DE EVALUACION

Nº	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	PREMIER VIAJES
1	Porcentaje cotizado	36
2	Experiencia	8
3	Personal calificado	12
	Total de puntos	**56**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **PREMIER VIAJES** cuya oferta fue selección como la misma conveniente:

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
- Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por la convocante.
- Presenta el precio evaluado como la más baja

2. Recomendación:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Que la oferta de la empresa PREMIER VIAJES, cumple con las condiciones Legales, financiera y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios ofertados por el mismo son razonables y convenientes para el Comando Logístico.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **PREMIER VIAJES** por un monto mínimo de guaraníes **25.000.000 (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES)** y un monto máximo de guaraníes **35.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES)**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 2 F MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
SGTO 1° INT MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
TTE INT MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION